

ACTA

En la ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro, a los 25 días del mes de agosto del año 2026, reunidos de manera presencial la Secretaria STJRN del fuero Civil, Comercial, de Familia y Contencioso Administrativo, Dra. Rosana Calvetti, el Lic. en Psicología del área de Atención al Cliente Interno y Clima Laboral, Juan Pablo Gelos y el Director del Centro de Planificación Estratégica del STJ, Ing. Alfredo Bozzetti; integrantes del Jurado Examinador constituido mediante Resolución 531/26-STJ, en el marco del Concurso Público convocado por Resolución 1133/25-STJ.

Se lleva a cabo la evaluación de Títulos, Antecedentes y Monografía para cubrir el cargo de Técnico/a Contable en la Oficina de Tramitación Integral Civil de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Villa Regina.

Para ello se toman en cuenta los siguientes criterios de ponderación:

A Títulos y Antecedentes: Hasta 30 puntos

A.1. Títulos: hasta 15 puntos

Título de Grado: 14 puntos Título

Terciario o Intermedio: hasta 6 puntos

Posgrados y otros títulos certificados: hasta 1 puntos

Quien posea el puntaje de título de grado no suma el título terciario o intermedio.

A.2. Antecedentes: hasta 15 puntos

Antecedentes laborales: hasta 14 pts.

Docencia: hasta 1 pto.

B Examen de Trabajos Monográficos: hasta 30 puntos

Previa realización de un análisis comparativo de los distintos trabajos escritos presentados de conformidad con las consignas establecidas para el desarrollo de la tarea y a fin de unificar el modo de evaluación, se decide tomar en consideración aquellos que realizaran aportes novedosos, con conocimiento acabado de los términos de la Acordada 40/2020 y cuyas propuestas de implementación sean acordes a las herramientas propias del fuero que determinan su factibilidad. Asimismo son pautas evaluativas la redacción, precisión en el lenguaje técnico utilizado, síntesis, ortografía, estilo, cohesión y coherencia como así también la bibliografía citada como sustento de la investigación. Establecidos los parámetros el jurado delibera y establece las siguientes notas:

Apellido(s)	Nombre(s)	DNI	Títulos			Ant. Laborales	Docencia	Monografía
			Grado	Terciario	Pos/Espec. Afín			
ALIPPI	JOSÉ ALFREDO	25093174	14			13	1	26
MELCHIORI	CAROLINA	34075231	14			11	1	30
OLIVERO	NATALIA SOLEDAD	25465910	14			14	1	28
ORAZI	CONSTANZA	40100324	14			11		23
ORELLANA	GLORIA NATALY FERNANDA	32322028	14		1	13	1	22
SANDOVAL	GISELLA NATALIA	33307679	14			11		27
TONDATO	CARINA MABEL	25607966	14		1	12		23

Luego de realizadas las entrevistas con los presentes se otorga el siguiente puntaje por la defensa de los trabajos monográficos y evaluación de perfil.

Apellido(s)	Nombre(s)	DNI	Entrevista de Defensa y Perfil
ALIPPI	JOSÉ ALFREDO	25093174	38

OLIVERO	NATALIA SOLEDAD	25465910	30
ORAZI	CONSTANZA	40100324	20
ORELLANA	GLORIA NATALY FERNANDA	32322028	40

Se hace saber que los postulantes Melchiori Carolina, Sandoval Gisella Natali y Tondato Carina Mabel no se presentaron a la defensa y entrevista de perfil.

Apellido(s)	Nombre(s)	DNI	Tít. y Antec (Máx. 30 Ptos)	Oposición -Elab Monografía (Máx. 30 Ptos)	Entrevista de Defensa y Perfil (Máx. 40 Ptos)	Total
ALIPPI	JOSÉ ALFREDO	25093174	28	26	38	92
OLIVERO	NATALIA SOLEDAD	25465910	29	28	30	87
ORAZI	CONSTANZA	40100324	25	23	20	68
ORELLANA	GLORIA NATALY FERNANDA	32322028	29	22	40	91

Sin otro particular, se da por concluido el acto y se procede a registrar las notas finales de aquellos/as postulantes que cumplieron la totalidad de las instancias del proceso de selección.

GELOS
Juan Pablo

Firmado digitalmente
por GELOS Juan Pablo
Fecha: 2026.08.27
15:12:11 -03'00'

CALVETTI
Rosana

Firmado digitalmente por
CALVETTI Rosana
Fecha: 2026.08.27 14:39:46 -03'00'

BOZZETTI
Alfredo
Claudio Nicolás

Firmado digitalmente
por BOZZETTI Alfredo
Claudio Nicolás
Fecha: 2026.08.27
13:27:26 -03'00'